

MARIA ELENA,
03 de abril de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 1314 /2023

VISTOS: La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de realizar un "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MUNICIPALES", ID 3135-11-LE23. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Bases Administrativas; El Acuerdo de Concejo n°91/2022; El Decreto Registrado n°4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** las bases de la Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MUNICIPALES" ID 3135-11-LE23.

2.- **Apruébese** el Calendario de la presente Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MUNICIPALES" ID 3135-11-LE23.

3.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$12.000.000.-	Licitación Publica	215-31-02-999-011 (Programa Parque Vehicular)	Patentes Mineras

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAM/M.G.U/CGC/e.m.o.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) I.M.M.E.